



*Ajuntament del Campello*

**ACTA 21/2012**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 12/12/2012**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las nueve horas y quince minutos del día doce de diciembre de dos mil doce, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- 
- D. Alejandro Collado Giner
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto
- D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez
- D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- 
- D. Rafael Galvañ Urios
- D<sup>a</sup> María Cámara Marín

- D. Juan Ramón Varó Devesa

- D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- 
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez Belmar
- 
- D. Vicente José Vaello Giner
- D<sup>a</sup> Guadalupe Vidal Bernabeu

- D. Juan Francisco Pastor Santonja

- D. Pedro Luis Gomis Pérez



## *Ajuntament del Campello*

### BLOC :

■ D. Benjamín Soler Palomares

■ D. Antonio Calvo Marco

### EUPV :

■ D. Silvestre Pérez Ruano

### I.-VERDS:C.M.:

■ D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant

### DECIDO:

■ D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil

### Interventora :

■ D<sup>a</sup> María Dolores Sánchez Pozo

### Secretario General:

■ D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- ECONOMÍA. Nuevo anticipo reintegrable, ejercicio 2013.
- 2.- ECONOMÍA. Aprobación definitiva de la Cuenta General 2011.

El indicado orden se desarrolla como sigue:

#### **1.- ECONOMÍA. Nuevo anticipo reintegrable, ejercicio 2013.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, D. Juan José Berenguer Alcobendas, que dice así:



## *Ajuntament del Campello*

“El pasado 25 de octubre se aprobó por el Pleno de la Corporación, moción sobre la concesión de un nuevo préstamo reintegrable para el ejercicio 2013, moción que se aprobó por unanimidad de los presentes.

Este compromiso adquirido por el Pleno, hace necesario la adopción de un nuevo acuerdo administrativo en el que se fije las condiciones de este nuevo anticipo que afectará al personal del Ayuntamiento a partir del ejercicio 2013.

A la vista de lo cual, esta Alcaldía propone los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar la concesión de un nuevo anticipo reintegrable, exclusivamente y con carácter extraordinario, para el ejercicio 2013 de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Exclusivamente para el ejercicio 2013, los funcionarios y personal laboral podrán solicitar un anticipo cuya cuantía no podrá exceder del tercio de la suma de las dos pagas extraordinarias que le corresponda percibir al solicitante en el ejercicio 2013.
- Este nuevo anticipo se reintegrará en un 50% en el mes de junio y en un 50% en el mes de diciembre, sin que se generen intereses ni gasto alguno por tal concepto.
- La fecha máxima de solicitud de este préstamo será hasta el 31 de enero de 2013. Fuera de esta fecha no se admitirá solicitud alguna para la concesión del mismo.
- En caso de que se suprimiera las pagas extraordinarias por una norma legal, el préstamo concedido se reintegrará de forma mensual hasta el mes de diciembre de 2013.
- Dada las especiales condiciones de este nuevo préstamo, sólo podrá concederse a funcionarios de carrera y personal laboral fijo.
- La concesión de este anticipo será compatible con los anticipos de nómina y préstamos reintegrables que el personal de esta Entidad tenga concedidos o que se puedan conceder en un futuro.
- La competencia para la concesión de anticipos de pagas al personal corresponde al Alcalde o Concejal Delegado de Hacienda si así lo dispone el Decreto de delegaciones de competencias, conforme a las posibilidades presupuestarias y financieras.

**SEGUNDO:** Notificar este acuerdo a la Intervención Municipal , al Departamento de RRHH y demás departamentos interesados, a la Junta de Personal y a los empleados públicos municipales.”



## *Ajuntament del Campello*

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 16 concejales presentes.**

### **2.- ECONOMÍA. Aprobación definitiva de la Cuenta General 2011.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“Considerando que el artículo 208 TRLRHL (RDL 2/2004 de 5 de marzo) establece que a la terminación del ejercicio presupuestario se formará la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada por la Entidad Local en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

Considerando que la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2011 ha sido formada por la Intervención de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 212.2 TRLRHL.

Considerando que la Cuenta General está formada por toda la documentación a que se refiere el artículo 209 y 210 TRLRHL.

Considerando que, formada la Cuenta, debe someterse a la Comisión Especial de Cuentas para su informe según establece el art. 212.2 LRHL.

Considerando que, en la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 30 de octubre de 2012, se dictaminó favorablemente.

Considerando que la citada Cuenta se expuso al público, mediante inserción del edicto en BOP núm. 211, del 6 de noviembre de 2012, durante 15 días y 8 días más, finalizando el plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones.

Considerando que en la Comisión Especial de Cuentas se dictaminó que si en el plazo mencionado no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones, se consideraba dictaminada favorablemente la aprobación definitiva.

Por lo anteriormente expuesto, **SE PROPONE** al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**ÚNICO:** Aprobar definitivamente la Cuenta General del ejercicio 2011.”

D<sup>a</sup>. Raquel Pérez Antón (EUPV) toma la palabra para preguntar si las incidencias resaltadas por la Sindicatura de Cuentas están ya resueltas, confirmando ese extremo la Interventora, ya que se dispone hasta el 27 de diciembre para subsanar esas incidencias.



## *Ajuntament del Campello*

El Alcalde señala que las incidencias venían referidas a la fijación de fechas de celebración de Plenos y Comisión Informativa, no relativas a la contabilización.

D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV) manifiesta que la Sindicatura dice que no cuadran los gastos con los ingresos y que no están aprobados en Pleno.

La Interventora explica que las desviaciones de financiación que señalan que no cuadran, sí lo hacen porque el Ayuntamiento las lleva fuera de la aplicación informática contable y por eso se remite en formato Excel y así se ejecuta año tras año.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 15 votos a favor (8 PP, 4 PSOE, 1 BNV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS) y 1 voto en contra (EUPV).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinte minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Alcalde-Presidente